

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 1621

Popayán, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00135
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: ANA MARIA GUEVARA CASTRILLON

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE :

PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso con sentencia, por PAGO DE CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO. OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre los bienes inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias 120-222470 y 120-222636, de propiedad de la señora ANA MARIA GUEVARA CASTRILLON quien se identifica con C.C. N° 25.284.992, medida que fuera comunicada mediante oficio 388 de fecha 13 de abril de 2021.

TERCERO. DESGLOSENSE los documentos base de recaudo para la parte demandante con las respectivas anotaciones.

CUARTO. UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e11d9063b9805338b6f818f50535ba3852b00435cb79b8785c5f6048fba7a
68

Documento generado en 19/10/2021 12:39:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>